

LA COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL ICD

Comunica la apertura del Concurso Interno 02-2023



- Para ocupar el puesto N°503269
- Clase Profesional secretario de Servicio Civil 1
- Especialidad: Formación Profesional

Cargo: secretario de la Unidad de Recuperación de Activos

ATENCIÓN

Tomando en consideración las limitaciones presupuestarias existentes y con el fin de cumplir con los lineamientos en pro de la no discriminación, resulta importante señalar que el contenido presupuestario asignado a esta plaza en concurso es **delimitado y no puede incrementarse**, por lo que quienes cuentan con experiencia previa en el Gobierno y no se ajusten a las condiciones presupuestarias establecidas en la presente publicación, deberá rendir declaración sobre la aceptación de las condiciones publicadas en el presente concurso.

REQUISITOS:

- ✓ Bachiller en educación media o título equivalente.
- ✓ Título de Técnico o Técnico Medio en una ocupación o carrera contemplada en la Formación Secretariado
- ✓ Capacitación: Capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo y de la institución, certificados de acuerdo con la normativa vigente en el Régimen de Servicio Civil o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.
- ✓ Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

Se evaluará cualquier otro aspecto que a juicio de la Jefatura inmediata o la Comisión de Reclutamiento y Selección sea necesario para determinar la idoneidad del puesto en concurso.

Puesto 503269

*Salario Base: ₡343.050,00

*Anualidad: ₡8.523, c/u (9 anualidades máximas).

*Peligrosidad, Confidencialidad y Discrecionalidad: ₡117.442,50 (sólo aplica para funcionarios internos a quienes ya les fuera reconocido, según las disposiciones de la Ley 9635)

IMPORTANTE

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del ICD se deberá contar con una nómina de no menos de tres personas para cada puesto, queda a criterio de la Comisión de Reclutamiento y Selección acordar o no el nombramiento de lo contrario se procederá con la apertura del concurso externo, en el que también podrán participar los servidores del ICD.

Los interesados deben enviar llena la Oferta de Concurso Interno adjunta, al correo electrónico mpadilla@icd.go.cr del **7 al 9 de junio del 2023 (únicamente)**.

Quienes envíen el correo fuera del plazo establecido y/o no cumplan con los requisitos de la clase **quedarán fuera del concurso**.

El Reglamento de Reclutamiento y Selección del ICD, respecto a los concursos internos establece:

Artículo 32: De los participantes:

Podrán participar en el concurso interno todos los funcionarios regulares e interinos destacados en el ICD, así como los servidores regulares del ICD que estén gozando de permiso sin goce de salario y se encuentren laborando en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de las Instituciones del Estado, siempre y cuando reúnan los requisitos de la clase de puesto respectivo, según el Manual Descriptivo de Clases aplicable.



Artículo 33: De la definición de los predictores para la selección del concurso interno:

Según las características del puesto vacante, podrán aplicarse predictores de selección como los siguientes: evaluación del desempeño, formación académica, antigüedad, experiencia relacionada con el puesto vacante, pruebas psicométricas, pruebas de conocimiento, entrevistas, estudio de vida y costumbres, pruebas orales grupales, aspectos disciplinarios, los cuales deben estar contenidos en el Manual de Reclutamiento y Selección del ICD. El Manual de Reclutamiento y Selección, definirá todo lo referente a los predictores y a los responsables de su aplicación.



Artículo 34: De la selección de predictores:

El jefe de la Unidad solicitante, conforme lo dispuesto en el artículo anterior, propondrá los predictores que se utilizarán en el concurso interno y su valoración, de acuerdo con el Manual de Reclutamiento y Selección para cumplir con este objetivo. La Comisión de Reclutamiento y Selección deberá aprobar o modificar dichos predictores.

Los criterios para determinar cuáles predictores de selección aplicar y sus ponderaciones, deberá estar en función de las características del puesto, las necesidades institucionales y el pedimento de personal.

Predictores para el concurso interno 02-2023 ICD

Predictores	Valor
Formación Académica	25
Experiencia laboral	10 puntos
Actividades de Capacitación	10 puntos
Evaluación del Desempeño	10 puntos
Pruebas psicométricas	10 puntos
Pruebas de conocimiento	25 puntos
Aspectos disciplinarios	10 puntos